



**CONTRATO DE COMPRA VENTA  
MCU-CAACS-106/2024.**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO

Contrato de compra venta MCU-CAACS-106/2024 que celebran por una parte, El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, representado en este acto por los CC. Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón, C.P. Heriberto González Andujo, L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos, Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez, C. Oscar Cuan Fong y el C. Sergio Alfredo Infante Solano en sus respectivos caracteres de Secretario Municipal, Oficial Mayor, Tesorera Municipal, Regidora Presidente de la Comisión de Hacienda, Director de Servicios Públicos y Jefe del Departamento de Alumbrado Público a quienes en lo sucesivo se les denominará, "El Municipio", y por la otra parte la empresa Solar Lovi, S.A. de C.V., representada en este acto por el Ing. Jesús Eduardo López Delgado en su carácter de Administrador Único a quien se le denominará como "El Proveedor", conjuntamente denominadas como "Las Partes", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 03 de abril de 2024 se llevó a cabo la sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, en el seno de la cual, entre otros asuntos se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Presencial número MC-CAACS-N07/2024, relativa a la adquisición de material eléctrico, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos, esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y;
2. Consecuentemente, se procedió a la elaboración del presente contrato atendiendo a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, estableciendo los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la operación correspondiente.

**DECLARACIONES**

1. Declara "**EL MUNICIPIO**", por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:
  1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 y 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa.
  2. Que sus representantes en ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos y demás normatividades aplicables, en relación con la adquisición y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios, así como cuidar su cumplimiento; cuentan entre otras facultades, con la de intervenir, en los términos de las leyes de la materia, en la celebración de contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario del municipio, excepto las reservas territoriales, así como en los convenios y contratos de prestación de servicios y de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al municipio; en términos de lo dispuesto por el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500  
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



**CONTRATO DE COMPRA VENTA**  
**MCU-CAACS-106/2024.**  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO

3. El C. **Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón**, acredita su personalidad como Secretario Municipal, con el nombramiento expedido a su favor el día 10 de septiembre de 2021, por el C. Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, Contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 Fracción XV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
4. Que el **C.P. Heriberto González Andujo** acredita su personalidad como Oficial Mayor del Municipio, con el nombramiento expedido a su favor el día 10 de septiembre de 2021 por el C. Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua; contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 en sus fracciones III Y VII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
5. Que la **L.C M.I. Patricia Ramírez Ceballos**, acredita su personalidad como Tesorera del Municipio, con el nombramiento expedido a su favor el día 10 de septiembre de 2021, por el C. Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua; contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 en sus fracciones VII, VIII, IX, X y XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
6. Que la **C. MTRA. Lourdes Mendoza Rodríguez**, acredita su personalidad como Regidora del Honorable Ayuntamiento con la Constancia de Mayoría expedida por la Autoridad Electoral.
7. Que el **C. Oscar Cuan Fong**, acredita su personalidad como Director de Servicios Públicos, con el nombramiento expedido a su favor el día 10 de septiembre de 2021, por el C. Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua; contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
8. Que el **C. Sergio Alfredo Infante Solano** acredita su personalidad como Jefe de Alumbrado Público, con nombramiento expedido a su favor por el C. P. Heriberto González Andujo Oficial Mayor del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, con fecha de 01 de enero de 2022 y se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento.
9. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios según oficio TM-0073/2024 girado por Tesorería Municipal a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables, en específico gasto corriente.
10. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes **MCU-270101-TK7**, contando con Constancia de Situación Fiscal, estando a la fecha al corriente en el pago de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable, y;
11. Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de adquirir los bienes de **"EL PROVEEDOR"** según lo descrito en la Cláusula Primera siguiente, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado del presente instrumento.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYA



## CONTRATO DE COMPRA VENTA

MCU-CAACS-106/2024.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO

1. Solar Lovi, S.A. de C.V., es una empresa legalmente constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable conforme a las Leyes Mexicanas, según lo acredita con Libro de Registro número 2 y Póliza número 2,376 fechada a los 11 días del mes de enero del año 2019, protocolizada ante la fe del Lic. Enrique Ángel Marcos Abularach, Corredor Público Número 11, habilitado y en ejercicio para la Plaza del Estado de Chihuahua y actuando como Fedatario Público, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
  2. El Ing. Jesús Eduardo López Delgado en su carácter de Administrador Único de la empresa cuenta con las facultades necesarias y suficientes para contratar y obligar a su representada en los términos del presente contrato, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, lo cual acredita con Escritura descrita en el párrafo anterior.
  3. No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente.
  4. Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **SLO190111KS5**, contando con Constancia de Situación Fiscal y así como contar con la autorización de las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser otorgados a **"EL MUNICIPIO"** para el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato.
  5. Que señala como domicilio fiscal el ubicado en Avenida Rayón y Calle 11ª, número 1128, Colonia Centro, C.P. 31500 de la Ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua.
  6. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del presente contrato, el ubicado en Avenida Rayón y Calle 11ª, número 1128, Colonia Centro, C.P. 31500 de la Ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, esto de conformidad con el Artículo 35 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
  7. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes a fin de obligarse al tenor del presente contrato, así como la liquidez y solvencia requeridos para dicho efecto por lo que es su voluntad suscribir el presente contrato, a fin de vender a **"EL MUNICIPIO"** los bienes descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.
- III. Declaran **"LAS PARTES"**, por conducto de sus representantes legales y por sus propios derechos, bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** Por virtud de la suscripción del presente contrato abierto en términos del Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes a favor de **"EL MUNICIPIO"** mismos que se describen a continuación:

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYA

AV. ALLENDE No. 15. ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500  
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



CONTRATO DE COMPRA VENTA  
MCU-CAACS-106/2024.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO
1	ABRAZADERA 1" BS	PZ	PEPSA 1BS	\$167.36
1	ABRAZADERA 2" BS PARA POSTE	PZ	PEPSA 2BS	\$157.37
1	ABRAZADERA 3/4" OMEGA PARED DELGADA	PZ	ANCLO OC34	\$3.99
1	ABRAZADERA 3/8 COBRE	PZ	ANCLO UCR12	\$1.98
1	ABRAZADERA 3BS	PZ	PEPSA 3BS	\$140.17
1	ABRAZADERA DE 1/2 PARED	PZ	ANCLO UC12	\$2.98
1	ADAPTADOR MOGUL A ESTANDAR	PZ	EAGLE 616063	\$43.11
1	AISLADOR 3R	PZ	IUSA P-1353	\$110.45
1	AISLADOR 1R	PZ	IUSA P-1321	\$48.51
1	AISLADOR TELEF. 1 RANURA P-1341	PZ	IUSA P-1341	\$42.69
1	APAGADOR PALANCA BLANCO 15A 120V S/T	PZ	LEVITON 0145-02W	\$35.08
1	APAGADOR CIEN 3 VIAS BLANCO 10A 250V	PZ	LEVITON CIO-INT03-BLA	\$37.80
1	APAGADOR CIEN SENCILLO 10A 250V BLANCO	PZ	LEVITON CIO-INTSE-BLA	\$37.80
1	APAGADOR DECORA BLANCO 15A 120/277V	PZ	LEVITON 05601-02W	\$73.56
1	APAGADOR DOBLE 10A 127V PLATA	PZ	IS LIGHT P101	\$89.63
1	APARTARAYO PORCELANA 30KV	PZ	CELECO B691	\$546.56
1	APARTARRAYO BAJA TENSION 240V	PZ	DELTA LA303	\$540.65
1	BALASTRA 100 WATTS VAPOR DE SODIO DE 1	PZ	SOLA BASIC 971-OS-SO100/N	\$837.00
1	BALASTRA 150 WATTS VAPOR DE SODIO DE 1	PZ	SOLA BASIC 971-OS-SO150/N	\$164.75
1	BALASTRA 150W 127/220V VAPOR DE SODIO	PZ	SOLA BASIC 971-OS-SO150/N	\$164.75
1	BALASTRA 175 WATTS ADITIVOS METALICOS	PZ	SOLA BASIC 871-OS-117/N	\$506.00
1	BALASTRA 400W ADITIVOS METALICOS 110 A	PZ	SOLA BASIC 871-OS-411/N	\$35.77
1	BALASTRA 70 WATTS VAPOR DE SODIO DE 12	PZ	SOLA BASIC 971-OS-SO70/N	\$587.60
1	BASE DE MEDICION 7200	PZ	RILEZ BM-7-200	\$907.57
1	BASE SOCKET 4100	PZ	IUSA B-4-100	\$167.43

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500  
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



CONTRATO DE COMPRA VENTA  
MCU-CAACS-106/2024.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO

1	BASE SOCKET 7100	PZ	RILEZ BM-7-100	\$955.20
1	BASTIDOR B1	PZ	PEPSA 56132	\$149.83
1	BOBINA P/CONTACTOR 2036 110V	PZ	SIEMENS 3RT29345AK61E01	\$33.50
1	BOTON DE PARO Y ARRANQUE 3F SOSTENIDO	PZ	ANDELI SP 330	\$16.50
1	BOTON HONGO PARO DE EMRGENCIA 2 POSICI	PZ	SCHNEIDER XB4BC42	\$56.32
1	BROCA PARA CONCRETO 1/4 X 4	PZ	TRUPPER BCT-1/4X4	\$15.96
1	BROCA PARA CONCRETO 5/16 X 4	PZ	TRUPPER BCT-5/16X4	\$26.66
1	CABLE NO. 14 THW BLANCO	METRO	INDIANA SLLU05	\$4.95
1	CABLE 2+1 CAL 6 AEREO DE ALUMINIO	METRO	IUSA 374217	\$24.10
1	CABLE 2+1 CALIBRE 6 SUBTERRANEO	METRO	IUSA 302608	\$33.92
1	CABLE 6 ALUMINIO MONOPOLAR	METRO	VIAKON XHHW-2 LS 6	\$18.56
1	CABLE DE ACERO 3/8 PARA RETENIDA	PZ	VIAKON ASTM-A-475	\$38.29
1	CABLE DE USO RUDO 2 X 14.	METRO	ARGOS 1302140	\$27.53
1	CABLE DOBLE No 16 TWD BLANCO 1000 MTS	METRO	ARGOS 1600164	\$10.15
1	CABLE DOBLE No. 14 TWD BLANCO	METRO	ARGOS 1600144	\$20.12
1	CABLE DOBLE NO. 14 TWD CAFE 100MTS	METRO	ARGOS 1600144	\$17.12
1	CABLE DOBLE No.12 TWD BLANCO	METRO	ARGOS 1600124	\$26.67
1	CABLE NO 10 THW NEGRO	METRO	INDIANA SLLU14	\$11.09
1	CABLE NO 14 THW VERDE	METRO	INDIANA SLLU14	\$4.95
1	CABLE NO 4 THW NEGRO	METRO	INDIANA SLLU14	\$43.91
1	CABLE NO 6 THW NEGRO	METRO	INDIANA SLLU14	\$39.84
1	CABLE NO, 12 THW NEGRO	METRO	INDIANA SLLU14	\$9.80
1	CABLE NO. 10 THW NEGRO	METRO	INDIANA SLLU14	\$15.53
1	CABLE NO. 10 THW ROJO	METRO	INDIANA SLLU14	\$11.09
1	CABLE NO. 12 THW BLANCO	METRO	INDIANA SLLU09	\$9.80
1	CABLE NO. 12 THW NEGRO	METRO	INDIANA SLLU08	\$9.80
1	CABLE NO. 12 THW ROJO	METRO	INDIANA SLLU10	\$7.53
1	CABLE NO. 14 THW NEGRO	METRO	INDIANA SLLU04	\$4.95

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15. ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500  
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



**CONTRATO DE COMPRA VENTA  
MCU-CAACS-106/2024.**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO

1	CABLE NO. 14 THW ROJO	METRO	INDIANA SLLU06	\$4.95
1	CABLE NO. 8 THW BLANCO	METRO	INDIANA SLLU17	\$27.95
1	CABLE NO. 8 THW NEGRO	METRO	INDIANA SLLU16	\$27.95
1	CABLE NO. 8 THW ROJO	METRO	INDIANA SLLU18	\$27.95
1	CABLE POLARIZADO NO. 20	METRO	ARGOS 1614200	\$6.25
1	CABLE PORTAELECTRODO 2	METRO	ARGOS 1A00020	\$18.46
1	CABLE USO RUDO 2 X12 500MTS	METRO	ARGOS 1302120	\$30.87
1	CABLE USO RUDO 2X8 500MTS	METRO	ARGOS 1302080	\$80.49
1	CABLE USO RUDO 3X10	METRO	ARGOS 1303100	\$49.28
1	CABLE POT #14	METRO	ARGOS 1600144	\$20.12
1	CAJA CUADRADA 4 X 4 METALICA REFORZADA	PZ	ITSA JVD280	\$20.47
1	CAJA 1/2" CUADRADA 2 SALIDAS	PZ	RAWELT 02.01.0482	\$63.12
1	CAJA 1/2" RECTANGULAR 3 SALIDAS	PZ	RAWELT 02.01.0482	\$77.02
1	CAJA 2 X 4 METALICA REFORZADA	PZ	ITSA JVD274	\$15.38
1	CAJA 2 X 4 PLASTICO P/TABLAROCA	PZ	BITICINO W11723	\$16.71
1	CAJA 2 X 4 PLASTICO SOBREPONER P/3 UNI	METRO	BITICINO W11723	\$16.71
1	CAJA 2X4 PLASTICO SOBREPONER	PZ	BITICINO W11723	\$10.52
1	CAJA 3 X 3 CUADRADA METALICA REFORZADA	PZ	ITSA JVD283	\$16.36
1	CAJA 3/4" RECTANGULAR 3 SALIDAS	PZ	RAWELT RR 0473-M	\$15.64
1	CAJA 3X3 CUADRADA METALICA REFORZADA	PZ	ITSA JVD283	\$16.63
1	CAJA 4 X 4 METALICA OCTAGONAL ECONOMICO	PZ	ITSA CJARE 3.4	\$10.66
1	CAMPANA INDUSTRIAL NO. 4	PZ	STEREN TRS-600	\$21.60
1	CANAL MUERTO EN CRUZ	PZ	CONHESA CRUCM-02	\$25.10
1	CANALETA 1/2"	PZ	ITSA DXN10051	\$50.43
1	CANALETA C/ADHESIVO 1 1/4" SIN DIVISION	PZ	ARGOS MCA25/1X17	\$76.46
1	CANALETA C/ADHESIVO 3/4"	PZ	ARGOS CMA20X10AD	\$19.63

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500  
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



**CONTRATO DE COMPRA VENTA  
MCU-CAACS-106/2024.**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO

1	CENTRO DE CARGA 24P A 42C -3F-4H 200A	PZ	SIEMENS MX: S2442L3200	\$570.62
1	CENTRO DE CARGA 2C SOBREPONER	PZ	IGESA CC02S	\$95.70
1	CINTA AISLANTE 3M	PZ	3M 1600	\$16.54
1	CINTA ELECTRICA AUTOSOLDABLE	PZ	ARGOS 9750550	\$50.44
1	CINTA DE AISLAR PVC 10M	PZ	STECK SFT1310	\$10.10
1	CINTA PLASTICA ROJA 19MM X 9MTS	PZ	ARGOS 9750052	\$20.71
1	CINTA PLASTICA SUPER 33	PZ	3M SUPER 33	\$111.63
1	CLAVIJA AMARILLA 2P 3H 15A 125V	PZ	LEVITON 515PV-000	\$85.13
1	CLAVIJA MEDIA VUELTA 3P 3H 20A 125/250	PZ	LEVITON 09965-00C	\$95.63
1	CLAVIJA PATA DE GALLO 250V	PZ	EATON S80-SP	\$202.05
1	CODO 1/2" PARED DELGADA	PZ	ARGOS 9500500	\$20.93
1	CODO 1/2" PVC PESADO	PZ	ARGOS CP0139	\$5.48
1	CODO 3/4" PARED DELGADA	PZ	ARGOS 9500550	\$8.09
1	CODO 90° 1/2" PVC	PZ	ARGOS CP0199	\$5.48
1	CONDULET 1/2" LB	PZ	RAWELT OLB12	\$27.13
1	CONDULET 1/2" LL	PZ	RAWELT OLL12	\$27.13
1	CONDULET 1/2" LR	PZ	RAWELT OLR12	\$27.13
1	CONDULET 1/2" T	PZ	RAWELT OTE12	\$30.38
1	CONDULET 3/4" OC	PZ	RAWELT OCE34	\$7.34
1	CONECTOR 1/2" RECTO	PZ	ANCLO HLR12	\$15.18
1	CONECTOR 1/2" GLANDULA DE PLASTICO	PZ	ARGOS 9590710	\$10.02
1	CONECTOR 1/2" PARED DELGADA	PZ	ANCLO CCA 12	\$6.30
1	CONECTOR 1/2" PVC PESADO	PZ	FUTURA 29-155-05	\$2.94
1	CONECTOR 3/4 PARED DELGADA	PZ	ANCLO CCA 34	\$18.40
1	CONECTOR 3/4" RECTO	PZ	ARGOS 9560100	\$23.72
1	CONECTOR ALUMINIO 1/0 A 10 PONCHABLE	PZ	BURNDY HYC01/0-10	\$64.20
1	CONECTOR ALUMINIO ACSR 1/0 - 2	PZ	BURNDY YHO150	\$44.64
1	CONECTOR ALUMINIO ACSR 4/0-3/0 Y 1/0-2	PZ	HUBELL YHD-300	\$44.64

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYA

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500  
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



CONTRATO DE COMPRA VENTA  
MCU-CAACS-106/2024.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO

1	CONECTOR BIPARTIDO CAL 14-2	PZ	HUBELL KS-22	\$87.42
1	CONECTOR DE COMPRESION CILINDRICO	PZ	ITSA 39121400	\$0.98
1	CONECTOR TOPE ALUMINIO-COBRE CAL 6-8	PZ	HUBELL INSULINK	\$25.87
1	CONECTOR TOPE AMARILLO	PZ	ITSA TNA603	\$2.11
1	CONECTOR TOPE CAL.6	PZ	HUBBELL YS6C	\$11.57
1	CONTACTOR 2P 32A 120V PROPOSITO DEFINIDO	PZ	CHINT NCK-3-232-127	\$150.11
1	CONTACTOR 2P 32A 240V PROPOSITO DEFINIDO	PZ	CHINT NCK-3-232-240	\$250.11
1	CONTACTOR 3P 40A 120V PROPOSITO DEFINIDO	PZ	CHINT NCK-3-340-127	\$535.15
1	CONTACTOR PROPOSITO DEFINIDO 2P X 32A	PZ	SIEMENS 45GG10AHA	\$150.11
1	CONTACTOR PROPOSITO DEFINIDO 2P X 40A	PZ	SIEMENS 42CF15AG	\$535.15
1	CONTACTOR PROPOSITO DEFINIDO 3P X 40A	PZ	SIEMENS 42GE35AH	\$535.15
1	CONTACTOR PROPOSITO DEFINIDO 3P X 50A	PZ	SIEMENS 3RT20371AK60	\$159.83
1	CONTACTOR S2 110V 80A	PZ	SIEMENS 3RT20361AK60	\$456.51
1	CONTACTOR S2 220V 50A	PZ	SIEMENS 3RT20361AN60	\$436.24
1	CONTACTOR S2 220V 32A	PZ	SIEMENS 3RT20271AN20	\$373.28
1	CONTACTOR SO 120V 25A	PZ	SIEMENS 3RT20261AK60	\$287.08
1	CONTACTORES A 110VOLTS DE 15 AMPERES	PZ	SIEMENS 42AF35AF	\$142.41
1	CONTACTORES A 220VOLTS DE 32 AMPERES	PZ	SIEMENS 42CF15AG	\$142.41
1	COPE 1/2" PARED DELGADA	PZ	ANCLO CPA 12	\$5.73
1	COPE 1/2" PARED GRUESA	PZ	RYMCO COEX-16X-000-140	\$7.11
1	COPE 3/4" PARED DELGADA	PZ	ANCLO CPA 13	\$7.89
1	CORBATA 6" X 3.2 MM	PAQUETE	ITSA KBA055-YY	\$1.72
1	CORTACIRCUITO 34KV 100A	PZ	IUSA 310959	\$190.37
1	DRIVER P/LED 120W 120-277V IP66	PZ	LITHONIA RK702-00193-001	\$1,725.20
1	EXTENSION 2M BLANCA POT 2X16	PZ	ARGOS 9740065	\$31.15

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYA

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500  
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



**CONTRATO DE COMPRA VENTA  
MCU-CAACS-106/2024.**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO

1	EXTENSION 5M BLANCA POT 2X16	PZ	ARGOS 9740165	\$69.68
1	EXTENSION USO RUDO 5M 3X16 VERDE	PZ	ARGOS 9730063	\$168.58
1	EXTENSION USO RUDO 8M 2X16	PZ	ARGOS 9710165	\$147.64
1	EXTENSION USO RUDO10M 3X14 AZUL	PZ	ARGOS 9760163	\$497.57
1	FOCO 12W LED 110-130V E27 6500K	PZ	PHILIPS 929002312811	\$38.39
1	FOCO 175W A. METALICOS	PZ	PHILIPS MH175W	\$451.31
1	FOCO 23 W 100-240V E27 65K	PZ	PHILIPS 462762	\$132.00
1	FOCO 250W 127V P/ TERAPIA	PZ	ADIR 6015	\$190.00
1	FOCO 25W LED 100-240V	PZ	ADIR ES23SMD/LD	\$193.88
1	FOCO 30W LED 100-240V	PZ	LUMIANCE P202131-07	\$193.88
1	FOCO 3W 127-240V MR 16 LED 6500	PZ	MR16-TECNOLITE SMDLED/3W/65	\$21.56
1	FOCO 40W LED 100/240V 6500K	PZ	LUMIANCE P202132-07	\$397.04
1	FOCO 50W LED 6500 100-240V	PZ	TECNOLITE LHBM-LED/50/65	\$546.99
1	FOCO 8 W 110V E27 6500K	PZ	PHILIPS 929002046311	\$25.75
1	FOCO 9W LED A19 110-240V 3000K	PZ	PHILIPS 9290011954BM	\$25.75
1	FOCO DE 100 WATTS VAPOR DE SODIO	PZ	PHILIPS 928601139890	\$354.85
1	FOCO DE 1000 WATTS ADITIVO METALICO	PZ	PHILIPS 928601179701	\$4.65
1	FOCO DE 150 WATTS VAPOR DE SODIO	PZ	PHILIPS 928601139790	\$4.31
1	FOCO DE 175 WATTS ADITIVO METALICO	PZ	PHILIPS 928480200097	\$3.23
1	FOCO DE 400 WATTS VAPOR DE SODIO	PZ	PHILIPS 928480400097	\$6.25
1	FOCO DE 70 WATTS VAPOR DE SODIO	PZ	PHILIPS 928601139990	\$200.13
1	FOTOCELDA 127V A 220V PARA SUBURBANAS	PZ	ARGOS 9402300	\$123.70
1	FUSIBLE ALTA TENSION 10 A DE 33000 V	PAQUETE	ELEMSA 38K-10	\$62.32
1	FUSIBLE ALTA TENSION 5 PR DE 33000 VOL	PAQUETE	ELEMSA 38K-5	\$62.32

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500  
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



CONTRATO DE COMPRA VENTA  
MCU-CAACS-106/2024.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO

1	FUSIBLE DE ALTA TENSION 1A 33KV	PAQUETE	ELEMSA 38K-1	\$82.32
1	FUSIBLE DE ALTA TENSION 2A 33KV	PAQUETE	ELEMSA 38K-2	\$82.32
1	FUSIBLE DE ALTA TENSION 40A 33KV	PAQUETE	ELEMSA 38K-40	\$6.32
1	FUSIBLE DE ALTA TENSION 5A 33KV	PAQUETE	ELEMSA 38K-5	\$82.32
1	FUSIBLE DE ALTA TENSION 65A 33KV	PAQUETE	ELEMSA 38K-65	\$6.23
1	FUSIBLE DE ALTA TENSION 6A 33KV	PAQUETE	ELEMSA 38K-6	\$6.23
1	GABINETE 30 X 25 X 15	PZ	ARGOS AEM3025/150PM	\$825.82
1	GABINETE 40X30X20	PZ	ARGOS AEM43/200PM	\$1,000.98
1	GRAPA C/CLAVO P/CABLE COAXIAL 8 MM REC	PZ	ARGOS GC008MM	\$4.00
1	GRAPA PARALELA 3 TORNILLOS	PZ	CONHESA GRAG-02	\$80.64
1	GUARDACABO 3/8" G2	PZ	PEPSA GB3/8 G2	\$24.64
1	GUIA JALACALBE DE ALAMBRE PLANO 1MMX3	PZ	TUMLEX 14-A60	\$520.99
1	INTERRUPTOR 2X40 PARA MONTAJE	PZ	IUSA 616645	\$156.10
1	INTERRUPTOR 1 X 16 PARA MONTAJE	PZ	IUSA 616635	\$128.45
1	INTERRUPTOR 1 X 32 P/MONTAJE	PZ	IUSA 616637	\$156.10
1	INTERRUPTOR 1X20 PARA MONTAJE	PZ	IUSA 616636	\$156.10
1	INTERRUPTOR 1X32 PARA MONTAJE	PZ	IUSA 616637	\$156.10
1	INTERRUPTOR 2 X 16 P/MONTAJE	PZ	IUSA 616642	\$275.90
1	INTERRUPTOR 2X10 PARA MONTAJE	PZ	IUSA 616641	\$275.90
1	INTERRUPTOR 2X20 PARA MONTAJE	PZ	IUSA 616643	\$275.90
1	INTERRUPTOR 2X25 P/MONTAJE	PZ	IUSA 616644	\$275.90
1	INTERRUPTOR 2X32 PARA MONTAJE	PZ	IUSA 616644	\$285.70
1	INTERRUPTOR 2X50 PARA MONTAJE	PZ	IUSA 616646	\$340.00
1	INTERRUPTOR 3 X 50 P/MONTEJE	PZ	IUSA 616653	\$162.00
1	INTERRUPTOR 70A 440V	PZ	SIEMENS ED4	\$681.12

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500  
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



**CONTRATO DE COMPRA VENTA  
MCU-CAACS-106/2024.**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO

1	INTERRUPTOR AUTOMATICO 1P 15A	PZ	IUSA 616635	\$48.63
1	INTERRUPTOR AUTOMATICO 1P 20A	PZ	IUSA 616636	\$48.63
1	INTERRUPTOR AUTOMATICO 1P 30A	PZ	IUSA 616637	\$48.63
1	INTERRUPTOR AUTOMATICO 1P 40A	PZ	IUSA 616638	\$48.63
1	INTERRUPTOR AUTOMATICO 1P 50A	PZ	IUSA 616639	\$48.63
1	INTERRUPTOR AUTOMATICO 2P 20A	PZ	IUSA 616643	\$97.99
1	INTERRUPTOR AUTOMATICO 2P 30A	PZ	IUSA 616644	\$97.99
1	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PARA RIEL	PZ	IUSA 616635	\$12.81
1	KIT ACOMETIDA 4M 220V (MUFA, TUBOS, CC)	PAQUETE	VARIAS MARCAS	\$13.60
1	LAMPARA 17W T8 90-290V 1.20M 2PIN 65K	PZ	MEGAMEX EVERTUBE II	\$51.46
1	LAMPARA 18W T5 85-277V 65K TRANSP	PZ	MAXILED ML-T5-CR-18W-TR	\$94.50
1	LAMPARA 18W T8 85-265V 65K 1PIN TRANSPARENTE	PZ	MAXILED TU-SLM-18W	\$95.05
1	LAMPARA 18W T8 85-265V 65K 2 PIN TRANSPARENTE	PZ	MAXILED TU-PLS-18W-TR	\$150.56
1	LAMPARA 28W T5 6500 K	PZ	MAXILED TU-PLS-28W	\$158.56
1	LAMPARA 48W T8 85-265V 65K TRANSPARENTE PLASTICO	PZ	MAXILED ML-TU-SLM-48W	\$225.05
1	LAMPARA 60W T8 6500K	PZ	PHILIPS 462718	\$65.00
1	LAMPARA 9W T5 85-277V 65K TRANS CRISTAL	PZ	MAXILED ML-T5-CR-9W-TR	\$75.90
1	LAMPARA LED 118-120W 120/277V 4000K	PZ	TECNOLITE 120ESLED730MV65S	\$960.45
1	LAMPARA LED 50-60W 120/277V 4000K	PZ	TECNOLITE 60ESLED730MV65S	\$650.25
1	LUMINARIO 21W T5 6500 C/GABINETE	PZ	ADIR 2069	\$93.42
1	LUMINARIO 2X17 90-290V C/ ACRILICO 65K	PZ	MEGAMEX S240LED-LIGHT	\$305.90
1	LUMINARIO 2X17 T8 90-290V C/ REJILLA 6	PZ	MEGAMEX S241LED-LIGHT	\$505.86
1	LUMINARIO 2X17W 90-290V C/ ACRILICO 65	PZ	MEGAMEX G220LED-LIGHT	\$536.21

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500  
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



CONTRATO DE COMPRA VENTA  
MCU-CAACS-106/2024.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO

1	MARACABLES EN LIBRETA DEL 0 AL 9	PAQUETE	TULMEX MCL-1	\$17.12
1	MINILIGHT INTERCONECTABLE 14W 90-260V	PZ	MEGAMEX MLED14-N	\$311.51
1	MUFA 1 1/4	PZ	MAYO GS MUFA11/4	\$37.37
1	MULTICONTACTO C/6 TOMAS Y SUPRESOR	PZ	ESTEVEZ 31000-MF	\$154.44
1	PANEL 18W 90-220V RED SOBRE 60K 1530LM	PZ	TECNOLITE 18YDLED430MV65B	\$128.92
1	PANEL 18W 90-260V RED SOBRE 3000K 153	PZ	TECNOLITE 18YDLED430MV30B	\$128.92
1	PANEL 36W 120-277V 60 X 60 65k	PZ	PHILIPS PILA 911401873782	\$487.67
1	PANEL 45W LED 100-240V 30 X 1,20 4000K	PZ	TECNOLITE PAN-LED-L/45/40/S	\$685.22
1	PERNO ANCLA 1PA 16 X 2000	PZ	PEPSA 1PA	\$273.49
1	PILA AA	PZ	DURACELL AA	\$37.44
1	PILA AAA	PZ	DURACELL AAA	\$33.32
1	PINZA ELECTRICISTA 9" CLASICA	PZ	ARGOS 8861120	\$1,457.00
1	PINZA PUNTA Y CORTE 8"	PZ	ARGOS 8861144	\$834.97
1	PLACA 1 VENTANA DECORA BLANCO CON TORNILLO	PZ	LEVITON 80401-00W	\$19.87
1	PLACA 2 X 4 CIEGA C/EMPAQUE 2 TORNILLO	PZ	LEVITON 88014-000	\$49.61
1	PLACA 3R MULTIPLE DECORA VERTICAL	PZ	LEVITON 0WM1V-0GY	\$170.73
1	PLACA 4 X 4 P/2 TOMACORRIENTES DOBLES	PZ	RAWELT 02.02.0417	\$62.29
1	PLACA CIEN 1 MÉDULO BLANCO	PZ	LEVITON CI0-PLA01-BLA	\$42.15
1	PLACA CIEN 2 MÉDULOS BLANCO	PZ	LEVITON CI0-PLA02-BLA	\$42.15
1	PLACA DE NYLON P/TOMACORRIENTE DOBLE	PZ	LEVITON 80703-00W	\$13.42
1	PLACA INDUSTRIAL DE NYLON P/RECEP.	PZ	LEVITON 80703-00R	\$14.17
1	PLACA MODULAR ULTRA DE 1 MÉDULO BLANCO	PZ	LEVITON X01-27000-0B1	\$57.40
1	PLACA P/INTEMPERIE ZINC FUND P/TOMA DP	PZ	LEVITON 0WM1D-SGY	\$150.98
1	PLACA P/INTERRUPTOR DE PALANCA BLANCO	PZ	LEVITON 88001-000	\$10.76
1	PLACA PARA TOMACORRIENTE BLANCA	PZ	LEVITON 80301-0SW	\$62.23

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500  
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



CONTRATO DE COMPRA VENTA  
MCU-CAACS-106/2024.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO

1	POLIDUCTO 3/4" 25 MTS. (1 ROLLO)	PZ	ALVE RS34	\$126.80
1	POLIDUCTO DE 1 1/2" DE BAJA PRESION	METRO	ALVE RS112	\$45.62
1	PORTA FOTOCELDA C/CABLE	PZ	ARGOS 9402400	\$66.43
1	PULSADOR MODULAR CON SÁMBOLO 16A 250V	PZ	LEVITON X03-PULSA-TIB	\$35.18
1	REFLECTOR 50W 120-277V 6500K	PZ	PILA 911401858580	\$394.80
1	REFLECTOR LED 100WATTS	PZ	ENERGIAN EG-FL-100W-MEKA	\$619.88
1	REGISTRO DE PLASTICO 10 PARA TIERRA	PZ	TOTAL GROUND 5610	\$506.52
1	REGISTRO DE PLASTICO 6 PARA TIERRA	PZ	TOTAL GROUND 5606	\$338.76
1	RELEVADOR 47/57A 2036 20/40HP	PZ	SIEMENS 3RU21364QB0	\$290.64
1	REPUESTO 16W 85-265V 65K	PZ	MAXILED ML-RCL-16W-BB	\$165.00
1	RIEL DE FIJACION	PZ	LEGRAND 47722	\$165.22
1	SACABOCADOS 1/2" A 2"	JUEGO	ARGOS 8870150	\$2,854.12
1	SOCKET C/ESCUADRA Y CABLES PORCELANA	PZ	IUSA 310750	\$16.04
1	SOCKET DE PORCELANA 4 CASQUILLO LATON	PZ	IUSA 310732	\$22.08
1	SPOT 18W YDLED-430 4000K EMP. REDONDO	PZ	TECNOLITE 18YDLED430MV40B	\$130.52
1	SPOT 18W YDLED-430 6500K EMP. REDONDO	PZ	TECNOLITE 18YDLED430MV65B	\$130.52
1	SPOT 18W YDLED-431 6500K EMP. CUADRADO	PZ	TECNOLITE 18YDLED431MV65B	\$140.01
1	SPOT 6W YDLED-430 6500K EMP. REDONDO	PZ	TECNOLITE 6YDLED430MV65B	\$140.01
1	SWITCH AUTOMATICO DE PRESION P/3.5HP	PZ	ADIR 756	\$154.38
1	SWITCH DE PRESION 20-40 LBS	PZ	ADIR 31160011	\$216.14
1	TAPA 3 X 3 CIEGA	PZ	TRUPPER TACH-3X3	\$5.42
1	TAPA 4 X 4 CIEGA	PZ	TRUPPER TACH-4X4	\$9.05
1	TAQUETE 1/2" HDI	PZ	ANCLO ADI 12	\$17.99
1	TAQUETE 1/4" PLASTICO	PZ	TRUPPER TAQ-1/4"X50	\$1.00
1	TAQUETE 3/8" PLASTICO	PZ	TRUPPER TAQ-3/8"X50	\$1.66

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTEMOC, CHIH., C.P. 31500  
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



CONTRATO DE COMPRA VENTA  
MCU-CAACS-106/2024.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO

1	TAQUETE 5/16" PLASTICO	PZ	FIERO TAQ-3/16P	\$1.04
1	TEFLON 13 X 13.20 MT.	PZ	IUSA 604381	\$8.78
1	TERMINAL 14-4	PZ	ARGOS AE144	\$26.40
1	TERMINAL BASE MEDIDOR (5a TERMINAL)	PZ	ITSA QEB214	\$11.50
1	TERMINAL HEMBRA .250 AZUL PLANA	PAQUETE	ARGOS AE55122	\$3.74
1	TERMINAL OJO 1/4 NO. 6 S/AISLAR	PZ	ARGOS AE33465	\$19.72
1	TERMINAL OJO 1/4 NO. 8 S/AISLAR	PZ	ARGOS AE33461	\$16.48
1	TERMINAL YA2C CAL.2	PZ	BURNDY YA2C	\$19.57
1	TIMMER ENCHUFABLE MECANICO125V 15A 6 M	PZ	INTERMATIC TN311	\$304.75
1	TOMA + APAGADOR DECORA DE PALANCA 15A	PZ	LEVITON 05225-00W	\$107.00
1	TOMACORRIENTE 20A 125V DOBLE BLANCO	PZ	LEVITON 022-05362-IGW	\$102.44
1	TOMACORRIENTE 3P 3H 50A 125/250V	PZ	EATON 32B-BOX	\$104.73
1	TOMACORRIENTE 3X15 15A 125V AMARILLO C	PZ	LEVITON 515CV-000	\$121.02
1	TOMACORRIENTE DOBLE 15A 127V PLATA	PZ	IS LIGHT P303	\$72.20
1	TOMACORRIENTE INDUSTRIAL TIERRA AISLADA	PZ	LEVITON 05262-IGR	\$102.44
1	TOMACORRIENTES 15A 125V DOBLE POLARIZADO	PZ	LEVITON 05320-WCI	\$18.09
1	TORNILLO 1/4 X 1" PUNTA DE BROCA COBRIZADA	PZ	ANCLO PAS 14 100	\$5.72
1	TORNILLO 1/4 X 3/4 MAQUINA	PZ	FIERO TORM-1/4X1	\$5.72
1	TORNILLO 1/4 X 3/4" PUNTA DE COBRIZADA	PZ	HOVER M1434	\$5.72
1	TORNILLO 1/4" X 1" PUNTA DE BROCA	PZ	ANCLO PAS 14 100	\$5.72
1	TORNILLO 1/4" X 3/4" PUNTA DE BROCA	PZ	HOVER M1434	\$5.72
1	TORNILLO 10 X 1 1/2 BUSCARROSCA	PAQUETE	ITSA LTFTT132	\$2.24
1	TORNILLO 12 X 2 BUSCARROSCA	PAQUETE	ITS PF12X2	\$2.60
1	TORNILLO 8 X 1 1/4 BUSCARROSCA	PAQUETE	ITSA PF 8 X 1 1/4	\$2.00
1	TUBO 1 1/4 X 4M PARED GRUESA	PZ	TE2T-35XX-4000-RYMCO 18F	\$258.01

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500  
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.CB.MX



**CONTRATO DE COMPRA VENTA  
MCU-CAACS-106/2024.**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO

1	TUBO 1/2" PARED DELGADA SIN COPLE	PZ	TVSC-16XX-3050-RYMCO 19F	\$87.37
1	TUBO 1/2" PVC TRAFICO PESADO	METRO	ARGOS TPP7133	\$18.68
1	TUBO 1/2" TERMOCONTRACTIL NEGRO	METRO	3M IMCN-0800-48A	\$40.62
1	TUBO 3/4" PARED DELGADA	PZ	TVSC-21XX-3050-RYMCO 18F	\$116.57
1	TUBO 3/4" PARED GRUESA CON COPLE	PZ	TACT-21XX-3000-RYMCO 16D	\$166.98
1	TUERCA MONITOR 3/4"	PZ	ANCLO MT 34	\$4.88

**SEGUNDA. PRECIO.** Por la adquisición de los BIENES "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" el precio unitario por cada uno de los bienes efectivamente adquiridos conforme al cuadro que antecede, considerándose como importe máximo la cantidad de \$1,702,741.90 (un millón setecientos dos mil setecientos cuarenta y un pesos 90/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado.

**TERCERA. ANTICIPO.** Para los efectos de este contrato NO se considera anticipo alguno.

**CUARTA. LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PAGO.** El precio descrito en la Cláusula Segunda anterior será pagado a "EL PROVEEDOR" en el domicilio de la Tesorería Municipal dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente, misma que deberá entregarse en las oficinas de Oficialía Mayor los días lunes de cada semana.

**QUINTA. COMPROBANTES DE PAGO.** A fin de que "EL MUNICIPIO" se encuentre en la posibilidad de pagar a "EL PROVEEDOR" por la adquisición de los BIENES, este último deberá entregar a "EL MUNICIPIO" un comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago.

El comprobante descrito deberá expedirse atendiendo a los siguientes datos:

Contribuyente: Municipio de Cuauhtémoc  
R.F.C.: MCU-270101-TK7.  
Domicilio Fiscal: Avenida Allende número 15,  
Sector centro  
Cuauhtémoc, Chihuahua  
Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos

**SEXTA. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.** "EL PROVEEDOR" deberá entregar los BIENES dentro de los 02 días hábiles siguientes a la recepción de las órdenes de compra correspondientes, mismas que deberán estar debidamente firmadas y selladas por el Municipio, esto a partir del día 05 de abril y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

**SÉPTIMA. VIGILANCIA DEL CONTRATO.** Para vigilar y supervisar el debido cumplimiento del presente contrato la Dirección de Servicios Públicos designa al C. Sergio Alfredo Infante Solano en su carácter de Jefe de Alumbrado Público, quien deberá revisar que los BIENES sean entregados según lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los BIENES, deberá

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500  
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



**CONTRATO DE COMPRA VENTA  
MCU-CAACS-106/2024.**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO

dar aviso por escrito al Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, quien, a su vez, de considerarlo pertinente, dará aviso al Órgano Interno de Control.

**OCTAVA.- VIGENCIA.** El presente contrato es de tiempo determinado y tendrá una vigencia contada a partir del día 05 de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2024.

**NOVENA. PENAS CONVENCIONALES.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, "**EL PROVEEDOR**" se obliga desde ahora a pagar, por concepto de pena convencional por atraso en la entrega de los bienes, el monto que resulte de aplicar el 2% (dos por ciento) diario sobre el valor total de los bienes no entregados. Dicha pena será deducida del pago que se le realice a "**EL PROVEEDOR**", con motivo del presente contrato.

Se considerará atraso en la entrega de los bienes, cuando transcurran cinco (5) días hábiles y los bienes no sean entregados, a partir de ese momento y tomando en cuenta las causas que originaron dicho atraso pudiendo ser caso fortuito o desastres naturales, que en su caso deberá acreditarse; o bien, se podrá optar por la rescisión del contrato en términos de los artículos 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**DÉCIMA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.** En términos de los artículos 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás relativas, "**EL MUNICIPIO**" podrá rescindir administrativamente o terminar anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso a "**EL PROVEEDOR**" cuando menos con 5 (cinco) días naturales de antelación.

**DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA.** En términos de lo dispuesto por el artículo 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua "**EL PROVEEDOR**" deberá otorgar la siguiente garantía:

- 1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** "**EL PROVEEDOR**" para garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, deberá otorgar a favor del Municipio de Cuauhtémoc, una garantía consistente en póliza de fianza y/o cheque certificado por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir, por la cantidad de **\$170,274.19 (ciento setenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 19/100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá hasta que los BIENES hayan sido debidamente entregados a satisfacción del Municipio y tres meses más, es decir, al día 31 de marzo de 2025.

**DÉCIMA SEGUNDA. CALIDAD DE LOS BIENES.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 84 último párrafo y 89 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua "**EL PROVEEDOR**" garantiza desde ahora que los **BIENES** a ser entregados serán según se especifica en clausula primera y serán de la calidad acordada, comprometiéndose a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes así como cualquier otra responsabilidad en la que se incurra derivada del incumplimiento de lo estipulado en esta cláusula.

**DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES.** Los términos y condiciones del presente instrumento solamente podrán ser modificados por virtud de la suscripción de convenios modificatorios entre **LAS PARTES**, atendiendo a los términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500  
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



**CONTRATO DE COMPRA VENTA  
MCU-CAACS-106/2024.**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO

de Chihuahua. A dichos convenios deberán agregarse como anexo copia simple de este contrato, buscando una completa interpretación de los términos y condiciones que **LAS PARTES** hayan acordado.

**DÉCIMA CUARTA. CESIÓN.** Ninguna de **LAS PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso "**EL PROVEEDOR**" deberá contar con la conformidad previa de "**EL MUNICIPIO**".

**DÉCIMA QUINTA. PERSONAS, TELEFONOS Y DIRECCIÓN DE CONTACTO.** "**LAS PARTES**" convienen en que la totalidad de los avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar al otro derivado de los términos y condiciones del presente instrumento deberán destinarse indistintamente a las siguientes personas, domicilios y contactos.

POR "**EL MUNICIPIO**" C.P. Heriberto González Andujo. Oficial Mayor. En el Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en la Avenida Allende número 15 (quince), de la zona centro de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, teléfono número 625-581-9200 ext. 75029. [oficialiamayor2@municipiocuauhtemoc.gob.mx](mailto:oficialiamayor2@municipiocuauhtemoc.gob.mx)

POR "**EL PROVEEDOR**"

En caso que sea su voluntad cambiar a las personas de contacto, domicilios y/o correos, "**LAS PARTES**" convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones enviados y entregados a nombre de los destinatarios originales de la PARTE que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la PARTE que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

**DÉCIMA SEXTA. RELACIONES LABORALES** Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de **LAS PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, **LAS PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en contrato o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, **LAS PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados de "**EL MUNICIPIO**" con "**EL PROVEEDOR**", ni entre los propios de éste con aquél. Así, **LAS PARTES** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, **LAS PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable.

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500  
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



**CONTRATO DE COMPRA VENTA  
MCU-CAACS-106/2024.**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO

**DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD.** Toda la información derivada de las actividades de este contrato, es propiedad única y exclusivamente de "EL MUNICIPIO". En caso de que las partes se deban proporcionar información considerada como confidencial para cumplir con el objeto de este instrumento, se obliga a no revelar, divulgar, transmitir, a mantenerse en secreto y a no reproducir, copiar o duplicar dicha información confidencial, sin consentimiento previo expreso por escrito de la contraparte, así mismo a tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la confidencialidad de dicha información.

Se entiende por información confidencial toda aquella información escrita, grafica o contenida en documentos, medios electromagnéticos, discos ópticos, microfilmes u otros instrumentos similares, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa la información técnica, social, administrativa, financiera y de negocios, reportes, planes, proyecciones, datos, investigaciones y cualquier otra información propiedad de las partes.

No se considerará como información confidencial: I) la que sea del dominio público; II) la que las partes tengan que proporcionar en cumplimiento de una orden judicial o mandato de autoridad competente; III) aquella que siendo propiedad de las partes consientan expresamente por escrito que se comunique a terceros o se haga pública.

"LAS PARTES" se obligan a hacer del conocimiento de su contraparte cualquier circunstancia que pudiera afectar la confidencialidad de la información a efecto de que esta pueda tomar las medidas que considere pertinentes.

**DÉCIMA OCTAVA. TOTALIDAD DEL CONTRATO.** "LAS PARTES" aceptan que el presente contrato contiene la totalidad de los acuerdos entre ellas con respecto a su objeto, por lo que los acuerdos establecidos y emanados del proceso de contratación, así como los compromisos y comunicados realizados por escrito entre "Las Partes" posteriores a éste, son parte vinculantes de este instrumento legal.

**DÉCIMA NOVENA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS.** En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

**VIGÉSIMA. LEY APLICABLE.** El presente instrumento se registrará y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento y por el Código Civil y Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.** Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 128 y 132 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas conforme a lo dispuesto por la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, **LAS PARTES** están de acuerdo en sujetarse a la referida Jurisdicción renunciando desde ahora a cualquier otra o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquier otras circunstancias.

No obstante, "LAS PARTES" pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CHAUHTEMOC, CHIH., C.P. 31500  
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCAUHUTEMOC.GOB.MX



**CONTRATO DE COMPRA VENTA  
MCU-CAACS-106/2024.**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO

Leído que fue el presente contrato por "Las Partes" y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de Cuauhtémoc Estado de Chihuahua, a los 05 días del mes de abril del año 2024.

"El Municipio"

Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón  
Secretario Municipal

C.P. Heriberto González Andujo  
Oficial Mayor

L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos  
Tesorera Municipal

Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez  
Regidora Presidente de  
La Comisión de Hacienda

C. Oscar Cuan Fong  
Director de Servicios Públicos

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500  
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



**CONTRATO DE COMPRA VENTA  
MCU-CAACS-106/2024.  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Sergio Alfredo Infante Solano  
Jefe de Alumbrado Público**

**“El Proveedor”  
Solar Lovi, S.A. de C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Jesús Eduardo López Delgado  
Administrador Único**

Esta hoja forma parte del contrato de compra venta MCU-CAACS-106/2024 celebrado entre este Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua y la empresa Solar Lovi, S.A. de C.V., relativo a la adquisición de materiales para Alumbrado Público, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, El Municipio de Cuauhtémoc, a través de Oficialía Mayor, con domicilio en Ave. Allende número 15, C.P. 31500 de la Zona Centro de ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, da a conocer a los titulares el siguiente aviso de privacidad simplificado.

Sus datos personales serán recabados con la finalidad de realizar el registro en los contratos elaborados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y el Departamento de Recursos Humanos, además de los expedientes de proveedores que registra el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia para dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia.

Los datos personales podrán ser transferidos únicamente en los casos previstos en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en [www.municipiocuauhtemoc.gob.mx](http://www.municipiocuauhtemoc.gob.mx)

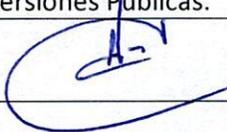
2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15. ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500  
TEL. (625) 581 9200 [WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX](http://WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX)



FECHA DE CLASIFICACIÓN	31/03/2024 CT ACI-006/2024
ÁREA	CAACS Y DPTO. DE RECURSOS HUMANOS/ OFICIALIA MAYOR
INFORMACIÓN RESERVADA	Sin información reservada
PERIODO DE RESERVA	Sin periodo de reserva
FUNDAMENTO LEGAL	Sin información reservada
AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA	Sin ampliación 1 renglón
CONFIDENCIAL	Renglones que contiene Domicilio y teléfono particular
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 46 fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Municipio de Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 60, 109, 112, 116, 117, 118, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
RÚBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA	C.P. HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO 
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	-
RÚBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	OFICIAL MAYOR



FECHA DE CLASIFICACIÓN	31/03/2024 CT ACI-006/2024
ÁREA	CAACS Y DPTO. DE RECURSOS HUMANOS/ OFICIALIA MAYOR
INFORMACIÓN RESERVADA	Sin información reservada
PERIODO DE RESERVA	Sin periodo de reserva
FUNDAMENTO LEGAL	Sin información reservada
AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA	Sin ampliación 1 renglón
CONFIDENCIAL	Renglones que contiene Domicilio y teléfono particular
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 46 fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Municipio de Cuahtémoc, con fundamento en los artículos 60, 109, 112, 116, 117, 118, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
RÚBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA	C.P. HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO 
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	-
RÚBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	OFICIAL MAYOR